

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

INSPECCION DE INDUSTRIA

Verificación de contadores eléctricos.

Habiéndole concedido la Superioridad permiso por enfermo al señor verificador de contadores eléctricos de esta provincia, se ha nombrado para prestar interinamente este servicio, en el presente caso y en los que en lo sucesivo puedan ocurrir de ausencia ó enfermedad del citado titular, al señor Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias de esta provincia, D. Maximiliano Pérez Conesa, el cual tiene la oficina en el mismo local en que se halla la de Inspección y Contrastación de Pesas y Medidas, sita en la Plaza Mayor.

Lo que se hace presente para conocimiento de las Empresas interesadas y del público en general.

Zamora 10 de Enero de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio — Pesetas.
Pan	Ración de 650 gramos.....	0'46
Cebada	Id. de 4 kilogramos.....	1'78
Paja	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'42
Yerba	Id. de 12 id. verde.....	0'67
Idem	Id. de 12 id. seca.....	1'43
Carbón	Id. de un id.....	0'22
Leña	Id. de un id.....	0'10
Carnd	Id. de un id. vaca con hueso.	3'20
Aceite	Id. de un litro.....	2'40
Vino	Id. de un id.....	0'42
Petróleo	Id. de un id.....	1'75

Zamora 29 de Enero de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

Sesión de 31 de Diciembre de 1926

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Ramos, González, Castillejo y Gullón.

Aprobar el acta de la anterior.

Previos los requisitos legales, adjudicar á D. Wigberto Genido, el servicio de instalación de Rayos X en el Hospital provincial de la Encarnación.

Aprobar y satisfacer varias facturas y otros documentos relativos á gastos ocurridos en el Gobierno civil, Hospicio y Hospital provincial de Zamora, Hospital provincial de Benavente, Palacio provincial é Instituto de Higiene.

La aprobación y liquidación de las cuentas presentadas por D. Tomás Tomé, por medicamentos suministrados durante los meses de Julio á Octubre, inclusive, de 1924, á los Establecimientos benéficos provinciales de esta capital.

Conceder al Ayuntamiento de Valdefinjas la autorización que solicita para construir por administración el 2.º trozo de la carretera de Toro á Venialbo, pasando por dicho pueblo.

Informar al Sr. Gobernador civil, en sentido favorable á la aprobación de lo actuado en el expediente relativo á la discordia de la finca número 4 de las que han de expropiarse con motivo del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de la Paz», y que procede resolver la discordia en la forma que determina el artículo 34 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y 53 del Reglamento de la misma.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero próximo.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos.

Aprobar y satisfacer la relación de gastos de apertura de hoyas para la colocación del arbolado en las carreteras de la Hiniesta y Cubillos.

Conceder el socorro de 25 pesetas mensuales al vecino de Videmala Francisco Prada Requejo, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecial del monte de Micereces á la carretera de Benavente á Mombuey y que se ejecuten las obras con arreglo á dicho proyecto.

Conceder el Consejo favorable para contraer matrimonio á Antonio Mata, procedente de la Casa-Hospicio.

Admitir en la Casa-Hospicio de esta ciudad al niño Emilio Vaquero Almeida, de Villaralbo.

Admitir en el Asilo de ancianos, cuando haya vacante, á Maria Nogal Martin, de Tábara.

Conceder al Ayuntamiento de Cubillos, el correspondiente permiso para edificar en las inmediaciones de la carretera.

Aprobar y satisfacer dos facturas por servicio de automóvil prestados á la Sección de Vias y Obras provinciales.

Admitir en la Casa-Hospicio los niños Antonio y Laura, hijos de la enfermera del Asilo Hospital de Toro, Benita Casado.

Aprobar la cuenta de material de Secretaria del segundo trimestre del ejercicio actual.

Aprobar la relación de estancias causadas por Pablo Santos Rios y Antoliana Benito, en el Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de Salamanca, y enterarse del motivo de no figurar en dicha relación el niño José Luis Rodrigo Llamas, de Toro.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de fundación del Puente de Micereces, en el camino vecinal del Monte de Micereces á Mombuey.

Conceder á Sergio Noguerras Noguerras, de Granja de Moreruela, el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Autorizar á Germán Valdunciel, procedente de la Casa-Hospicio, para que pueda emigrar al extranjero.

Quedar enterada del fallecimiento de varios dementes.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vias y Obras, acordó la Comisión conceder el anticipo solicitado por los Ayuntamientos de Villalobos y Vega de Villalobos,

Acceder á la pretensión de D. Manuel Calles Rodriguez, de Moraleja de Sayago, relativa á que se le entregue un niño del Hospicio para su prohijamiento.

Conceder licencia al vecino de Andavias don Vicente Prieto Bartolomé, para edificar inmediato al camino vecinal de la Hiniesta á Carbajales.

Quedar enterada del alta por curación, en el Manicomio provincial, de la demente Lucia Pérez Murcia, de Sanzoles.

Conceder, á Manuel Rodriguez Fuente, de Vega de Tera, et socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

De conformidad con la reciprocidad de estancias, en los Establecimientos benéficos, de indigentes naturales de esta provincia y la de Sante Cruz de Tenerife.

Conceder á D. Gregorio Prieto Gato, una prórroga para terminar las obras del Sanatorio para pretuberculosos.

Aprobar la liquidación general de las obras ejecutadas en la carretera municipal subvencionada de Pajares de la Lampreana á Piedrahita de Castro y satisfacer el 50 por 100 del saldo que resulta á favor del Ayuntamiento de Pajares.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales y materiales invertidos durante el mes actual en la reparación de la chimenea del Hospicio provincial.

Aprobar y satisfacer la relación de indemnizaciones devengadas por el Sr. Ingeniero Director de carreteras provinciales, por visitas giradas á las de su cargo durante los meses de Julio último á Diciembre actual.

Aprobar la certificación de las obras ejecutadas durante el mes de Noviembre último en la carretera municipal subvencionada de Cabañas de Sayago á la de San Marcial á Ledesma, y satisfacer al Ayuntamiento de Cabañas el 50 por 100 del importe de dichas obras.

Abonar á quien corresponda, la colocación y empleo de piedra en varias carreteras provinciales.

Abonar y satisfacer las relaciones remitidas por los Alcaldes de Benavente, Morales del Vino y Santibañez de Vidriales, de gastos hechos en los respectivos Campos de demostración.

Aprobar la cuenta de material de la oficina de Construcciones civiles.

Aprobar y satisfacer las nóminas de dietas é indemnizaciones devengadas por el Sr. Ingeniero Agrónomo y Perito de esta Diputación.

Quedar enterada de la comunicación del señor Alcalde de Benavente, dando cuenta del acuerdo de aquel Ayuntamiento, relativo á hacer constar en acta el agradecimiento por la concesión de 1.500 pesetas para atenciones de Instrucción pública.

Quedar sobre la mesa la comunicación relativa al solicitado informe acerca de las modificaciones que sería conveniente hacer en los Juzgados de primera Instancia de esta provincia.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Agrónomo de esta Diputación con motivo del resultado de las visitas hechas á los Campos de demostración, y á la adquisición de un semental de ganado vacuno y venta de otro.

Aprobar y satisfacer la relación de dietas devengadas por el Pagador de la Sección de Vias y Obras provinciales durante los meses de Marzo á Diciembre de 1926.

Informar al Sr. Gobernador civil, en sentido favorable á la aprobación de lo actuado en el expediente relativo á la discordia de las fincas números 1 y 11 de las que han de expropiarse con motivo del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de la Paz» y que procede resolver la discordia en la forma que determinan los artículos 34 y 53, respectivamente, de la Ley de 10 de Enero de 1879, y Reglamento para la aplicación de la misma.

Quedar enterada del ingreso en el Hospital, de Francisco López Marin, de Almeida, para ser sometido á tratamiento por haber sido mordido por un perro.

Nombrar al Sr. Presidente de esta Diputación, D. Juan Bermúdez Bernardo, para que represente á la misma en el Patronato á que alude el Real decreto de 22 de Octubre último.

Oír á la interesada en el expediente gubernativo incoado con motivo de la denuncia de haber sido estuproada una ex-asilada del Hospicio provincial, y en virtud de lo que resulte del expediente, proceder en su consecuencia.

Abonar el importe de las certificaciones de

obras ejecutadas en los caminos vecinales de Tapioles á Villalpando, y de Vezdemarbán á San Pedro de Latarce, y que las cantidades á que asciende las partidas de gastos de inspección, se ingresen en el fondo comun, sin perjuicio de resolver en su día lo que proceda.

Que se libre á favor del Pagador de la Sección de Vias y Obras provinciales, D. David Diez, toda la cantidad que conste en presupues-

to para la conservación de caminos vecinales, cuya inversión justificará.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Enero de 1927, los días 11, 22 y 29, á las quince.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º —El Presidente, J. Bermúdez. R—286

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

INTERVENCIÓN

2.º SEMESTRE DEL AÑO DE 1926

Balanse de situación en 31 de Diciembre de 1926

CUENTAS	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	SALDOS	
			Deudores — Pesetas	Acreedores — Pesetas
Bienes y derechos	2.873.359'42		2.873.359'42	
Valores independientes del presupuesto		2.873.359'42		2.873.359'42
Presupuesto	3.110.750'01	3.616.891'91		506.141'90
Rentas	19.556'58	14.502'62	5.053'96	
Subvenciones y donativos	339.165'80	325.077'75	14.088'05	
Legados y mandas	249'75	27	222'75	
Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones	50	1.694'85		1.644'85
Derechos y tasas	9.756	13.405'65		3.649'65
Arbitrios provinciales	1.750	1.812'50		62'50
Impuestos y recursos cedidos por el Estado	279.829'44	265.453'67	14.375'77	
Cesiones y recursos municipales	411.816	333.492'73	78.323'27	
Recargos provinciales	102.390'50	116.262		13.872'50
Recursos especiales	22.587	17.287'50	5.299'50	
Multas	75	28'50	47'50	
Reintegros	24.925	23.308'15	1.616'85	
Fianzas y depósitos	7.500	5.200	2.300	
Resultas (Ingresos)	2.397.340'84	1.068.251'20	1.329.089'64	
Obligaciones generales	102.110'14	107.663'81		5.553'67
Representación provincial	9.953'30	11.250		1.296'70
Vigilancia y Seguridad	5.000	5.000		
Gastos de recaudación	8.921'09	18.550		9.628'91
Personal y material	113.470'21	120.076'50		6.606'29
Salubridad é higiene	1.632	10.000		8.368
Beneficencia	318.588'44	496.698'75		178.110'31
Asistencia Social		250		250
Instrucción pública	27.909'77	47.621'50		19.711'73
Obras públicas y edificios provinciales	362.754'03	387.644'80		24.890'77
Agricultura y ganadería	11.351'53	21.000		9.648'47
Devoluciones	2.044'21	7.895'71		5.851'50
Imprevistos	8.224'02	11.500		3.275'98
Resultas (Gastos)	210.084'67	1.865.698'94		1.655.614'27
Depositario	2.185.804'12	1.182.043'41	1.003.760'71	
	12.969.948'77	12.969.948'77	5.327.537'42	5.327.537'42

Zamora 31 de Diciembre de 1926.—El Interventor, José F. Domínguez.

R—435

Junta provincial del Censo electoral.

Don José Alvarez Peláez, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Zamora, de la que es Presidente D. Joaquín Sarmiento Rivera.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en 27 de Enero de 1927, se tomaron los siguientes acuerdos:

CENSO CORPORATIVO ELECTORAL

Se dió cuenta por el señor Secretario de los artículos del Estatuto municipal y del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos referentes á la asignación reglamentaria de votos que ha de hacerse en el presente mes de Enero, teniendo en cuenta el número de socios de cada Asociación. Vistas las certificaciones que al efecto han remitido las Asociaciones inscriptas en el Censo Corporativo electoral vigente, se hizo la oportuna asignación, ateniéndose á lo dispuesto en el artículo 25

del Reglamento citado, dando el siguiente resultado:

Alcañices.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico de Alcañices.—Número de socios, 175.—Votos asignados, 1.

Belver de los Montes.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico de Belver de los Montes.—Número de socios, 65.—Votos asignados, 1.

Benavente.—Segundo grupo.—Sociedad obrera de carpinteros.—Número de socios, 25.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—Asociación de San Miguel.—Número de socios, 81.—Votos asignados, 1.—Sociedad de socorros mutuos de San José.—Número de socios, 252.—Votos asignados, 1.

Bóveda de Toro.—Tercer grupo.—Asociación agrícola La Bovedana.—Número de socios, 324.—Votos asignados, 1.

Coreses.—Segundo grupo.—Sociedad obrera Coresana La Honradez.—Número de socios, 150.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—Sin

dicato agrícola católico de Coreses.—Número de socios, 226.—Votos asignados, 1.

Corrales.—Segundo grupo.—La Humanitaria agrícola.—Número de socios, 71.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola de Corrales.—Número de socios, 187.—Votos asignados, 1.

Fuentelapeña.—Segundo grupo.—La Fraternidad obrera.—Número de socios, 16.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—La necesaria.—Número de socios, 172.—Votos asignados, 1.

Moraleja del Vino.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola de Moraleja del Vino.—Número de socios, 492.—Votos asignados, 1.

Pajares.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico La Pía Unión.—Número de socios, 225.—Votos asignados, 1.

Pinilla de Toro.—Segundo grupo.—Sociedad obrera de Socorros mútuos.—Número de socios, 89.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico La Unión.—Número de socios, 86.—Votos asignados, 1.

Pozoantiguo.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico de Pozoantiguo.—Número de socios, 38.—Votos asignados, 1.

Puebla de Sanabria.—Tercer grupo.—La Fraternidad.—Número de socios, 54.—Votos asignados, 1.

San Cristobal de Entreviñas.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola obrero católico.—Número de socios, 112.—Votos asignados, 1.

Sanzoles.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico de Sanzoles.—Número de socios, 133.—Votos asignados, 1.

Tábara.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola de Tábara y San Lorenzo.—Número de socios, 29.—Votos asignados, 1.

Toro.—Segundo grupo.—Gremio de obreros zapateros.—Número de socios, 53.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—Asociación agrícola toresana.—Número de socios, 3.400.—Votos asignados, 1.—Sindicato agrícola católico de Toro.—Número de socios, 33.—Votos asignados, 1.

Trabazos.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico Unión y Caridad.—Número de socios, 150.—Votos asignados, 1.

Venialbo.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola católico de Venialbo.—Número de socios, 210.—Votos asignados, 1.

Vezdemarbán.—Tercer grupo.—Federación católica de Vezdemarbán.—Número de socios, 30.—Votos asignados, 1.

Villalobos.—Tercer grupo.—Sindicato agrícola de Villalobos.—Número de socios, 86.—Votos asignados, 1.

Villalpando.—Tercer grupo.—Asociación agrícola Villapandina.—Número de socios, 195.—Votos asignados, 1.

Villarrín de Campos.—Tercer grupo.—La Protectora agrícola.—Número de socios, 274.—Votos asignados, 5.—Caja de Socorros mútuos.—Número de socios, 45.—Votos asignados, 1.

Zamora.—Primer grupo.—Cámara Oficial de Comercio é Industria de Zamora.—Número de socios, 2.093.—Votos asignados, 1.—Segundo grupo.—Círculo Católico de obreros de San Martín Cid.—Número de socios, 197.—Votos asignados, 5.—Gremio de albañiles del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.—Número de socios, 29.—Votos asignados, 1.—Gremio de carpinteros del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.—Número de socios, 11.—Votos asignados, 1.—Gremio de obreros agrícolas del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.—Número de socios, 33.—Votos asignados, 1.—Gremio de oficios varios del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.—Número de socios, 104.

—Votos asignados, 2.—Gremio de zapateros del Círculo Católico Obrero de San Martín Cid.—Número de socios, 23.—Votos asignados, 1.—La Unión Artística.—Número de socios, 45.—Votos asignados, 1.—Tercer grupo.—Sociedad Económica de Amigos del País.—Número de socios, 126.—Votos asignados, 2.—Asociación del Magisterio del partido de Zamora.—Número de socios, 115.—Votos asignados, 2.—Colegio provincial de Farmacéuticos de Zamora.—Número de socios, 70.—Votos asignados, 2.—Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zamora.—Número de socios, 84.—Votos asignados, 2.—Representación provincial del Tiro Nacional en Zamora, número 50.—Número de socios, 66.—Votos asignados, 1.—Sociedad de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del río Duero.—Número de socios, 173.—Votos asignados, 3.

Seguidamente se dió cuenta de la resolución dada por la Junta Central á la consulta formulada por esta provincial relativa á la rectificación del Censo Corporativo electoral, acordándose que, como se ordena, se haga la rectificación ateniéndose, como régimen provisional, á las instrucciones dadas con conocimiento de la Junta Central por la Jefatura Superior de Estadística, sin perjuicio de lo que sobre el caso resuelva en definitiva el Gobierno de S. M.

Designación de locales para Colegios electorales.

Inmediatamente la Junta tomó conocimiento de las designaciones de locales para Colegios electorales acordadas por las Juntas municipales, acordándose declarar válida la designación hecha por la de Fuentesecas por no ser local prohibido, según informe de la Junta municipal respectiva, y anular la efectuada por la de Villanazar, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 134 del año 1926, por haber designado un solo local siendo tres las Secciones que constituyen el Censo de dicho Municipio, debiendo la Junta municipal hacer nueva designación antes del día 10 de Febrero próximo, significándose que para dicha designación y publicidad se sigan los mismos trámites señalados en el párrafo primero de la Real orden de 16 de Agosto del año anterior.

Se acordó asimismo levantar las multas impuestas en sesión del día 4 de Noviembre de 1926 á las Juntas de Almaraz, Castrogonzalo, Manzanal de arriba y Matilla la Seca, si de la idformación que se practique resultan ciertos los extremos alegados en su descargo.

Designación de Presidentes y suplentes de mesas electorales.

Seguidamente la Junta tomó conocimiento de las designaciones de Presidentes y suplentes de mesas publicadas hasta la fecha, acordándose anular las de Ferreras de arriba y Villanazar por haberse designado solamente un Presidente y un suplente, siendo así que el primero de los Municipios citados lo constituyen dos Secciones electorales y el segundo tres, debiendo las respectivas Juntas municipales hacer nueva designación nombrando un Presidente y un suplente para cada una de las Secciones en que está dividido el Censo electoral del término. Para esta nueva designación se seguirán los trámites que marcan la Real orden de 16 de Agosto de 1926 y las circulares de esta Junta provincial de 26 de Agosto y 30 de Septiembre del mismo año.

Igualmente deberá hacer nueva designación de Presidente de mesa la Junta de Losacino, por hallarse vacante dicho cargo por fallecimiento del nombrado, ateniéndose á las disposiciones antes citadas.

Se acordó también pedir informe á la Junta de Palazuelo de Sayago respecto á la circunstancia de que no coincidau los nombramientos de Presidente y suplente comunicados á esta provincial con los publicados en el BOLETIN OFICIAL número 143 del año 1926.

Se acordó así mismo imponer la multa de 25 pesetas que señala el artículo 75 de la ley Electoral vigente, á los Presidentes de las Juntas municipales que no han enviado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL las designaciones de Presidentes y suplentes de mesa que con arreglo á la Roal orden de 16 de Agosto de 1926 debieron hacer antes del 15 de Noviembre del mismo año, apercibiéndoles al mismo tiempo de que si en término de tercero día no las remiten, incurrirán en nueva multa que se les impondrá por la Presidencia.

Igualmente se acordó anular la segunda designación hecha por la Junta municipal de Cerecinos de Campos en sesión de 7 de Enero corriente, por resultar de los antecedentes que obran en esta provincial que la excusa presentada por D. Hermenegildo Caballero y D. Félix Uña para renunciarlos lo fué el día 18 de Diciembre próximo pasado y por consiguiente fuera del plazo de los cinco días siguientes á la fecha de la designación, que para el caso marca la Real orden de 13 de Abril de 1909, por cuya razón no debió ser admitida tal excusa por la Junta municipal, hallándose los citados señores obligados á desempeñarlos y sujetos á la responsabilidad que establece el artículo 62 de la ley Electoral vigente, apercibiéndose al señor Presidente y Vocales de la citada Junta municipal para que en lo sucesivo se atengan estrictamente á las disposiciones reglamentarias.

Sorteos de mayores contribuyentes.

Seguidamente se procedió á celebrar sorteo de mayores contribuyentes con voto para compromisario para cubrir las vacantes existentes en la Junta municipal de Otero de Sanabria, resultando elegido para Vocal D. Agustín Rodríguez San Román y para suplente D. Anselmo Fernández San Román, ambos contribuyentes por industrial.

En fé de lo cual y para el debido conocimiento y admisión de los recursos pertinentes, expíla presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL con el visto bueno del señor Presidente en Zamora á 28 de Enero de 1927.—José Alvarez.—V.º B.º—El Presidente, J. Sarmiento.

R-507

Presidentes y Suplentes de Mesas electorales

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se relacionan han hecho las designaciones de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales que se expresan, para cuantas elecciones puedan ocurrir en el próximo bienio, conforme á lo mandado en el artículo 36 de la Ley electoral y Real orden de 16 de Agosto de 1926.

Ricobayo.—Presidente D. Tomás Andrés Barroso y suplente D. Esteban Barroso Castaño.

Villanueva de Azoague.—1.ª sección Villanueva, Presidente D. Deogracias Esteban Pascual y suplente D. Francisco Pascual Cordero; 2.ª sección Castropepe, Presidente D. Federico Vazquez Bragado y suplente D. Feliciano Mayor Valdés.

Luelmo.—Presidente D. Enrique Pablo Laguna y suplente D. Francisco Garrote Coscarón.

Tapioles.—Presidente D. Andrés Andrés del Corral y suplente D. Antolin Sandin Fernández.

Moralina.—Presidente D. Manuel Garrote Blanco y suplente D. Gregorio Iglesias Lastra.

Asturianos.—Presidente D. Carlos Escudero Velasco y suplente D. Angel Villar González

Navianos de Valverde.—Presidente D. Nicolás Turiel Charro y suplente D. Zacarías Fernández Centeno.

Villanazar.—1.^a sección Villanazar, Presidente D. Zacarías Brime Fernández y suplente D. Secundino Vicente Martínez; 2.^a sección Mozar, Presidente D. José Brime Esteban y suplente D. Martín Rodríguez Rodríguez; 3.^a sección Vecilla, Presidente D. Manuel Brime Fernández y suplente D. Marcelo Turiel Fernández, locales las Escuelas de dichos pueblos.

Morales de Rey.—Presidente D. Antero de San Daniel Pérez y suplente D. Domingo Folgado Gil.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

AVISO

Por el presente se hace constar que no habiéndose entregado por la Alcaldía correspondiente la credencial de Maestro interino voluntario, expedida á favor de D. Emilio Alonso Martínez, por ignorarse su residencia actual, se le interesa por el presente pase á recogerla en esta Sección en el improrrogable plazo de tres días, á contar desde el siguiente al en en que aparezca este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Zamora 5 de Febrero de 1927.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón. R—553

BENAVENTE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa, adoptado en sesión de 11 de Enero actual, sobre la venta de 951 vigas de sus plantíos, y el que á las efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal fué publicado en BOLETIN OFICIAL de la provincia número 8, correspondiente al pasado día 19, la Comisión permanente acordó por unanimidad proceder á la celebración de las subastas correspondientes, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el número 16 del corriente mes.

Las subastas se celebrarán á los veinte días de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y en las horas y fechas que previamente se señalarán y se harán públicas en expresado periódico oficial.

Benavente 25 de Enero de 1927.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—270

TABARA

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de dos trozos de terreno del común de vecinos de esta villa denominados Regata de los Viales y Regata de los Tesicos, cuyo valor ha de destinarse para los gastos que ocasiona la traida de aguas á esta villa, construcción de depósitos, fuentes, abrevaderos y lavaderos.

1.^a Son objeto de esta subasta los dos trozos de terreno que á continuación se relacionan, pertenecientes á este Municipio.

Un trozo de terreno en este término municipal de Tábara y pago de los Viales, de cabida dos hectáreas: linda por el Este y Oeste con caminos públicos, Sur y Norte con fincas de varios vecinos de esta villa.

Otro trozo de terreno en el mismo término y

pago de los Tesicos, también perteneciente á este Municipio, de cabida una hectárea y 41 áreas: linda al Este y Oeste con camino público, Sur y Norte con varios vecinos de esta villa.

2.^a Los dos trozos de terrenos relacionados serán divididos en cuatro parcelas cada uno, próximamente de la misma cabida, los cuales serán subastados uno por uno.

3.^a La subasta se celebrará con las formalidades legales en la Casa Consistorial el día 20 de Febrero próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia del Concejal ó Concejales que se designen al efecto y el Secretario de la Corporación.

4.^a El precio ó tipo de subasta será el de 8.000 pesetas para el trozo de la Regata de los Viales, divididas en cuatro partes como el terreno, y el de la Regata de los Tesicos el de 3.500 pesetas en idénticas condiciones.

5.^a No se admitirán las proposiciones que no cubran la tasación.

6.^a Los licitadores habrán de consignar previamente en la Caja municipal la fianza del 10 por 100 del precio del tipo en metálico.

6.^a Las proposiciones para optar á la subasta, se presentarán durante la primera media hora de licitación y el resguardo ó carta de pago que acredite la constitución del depósito provisional.

7.^a La adjudicación provisional y la definitiva, se harán tan pronto se conozca el postor que mayor suma haya ofrecido.

8.^o El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á la Casa Consistorial en el día y hora que se le señale para formalizar el contrato de venta en la forma que sea procedente, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación.

9.^a Si el rematante ó rematantes, no concurren para la formalización del contrato ó no llenasen las condiciones previas dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá ser concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del rematante, con pérdida del depósito que haya hecho.

10. El adjudicatario ó adjudicatarios, no podrá pedir disminución al precio en que se haya hecho el remate sea cualquiera la causa que alegue; pues éste tendrá lugar á suerte y ventura, sin que se pueda tampoco pedir, si el trozo resultase con mayor ó menor cabida, pues se enagena á beneficio ó perjuicio del rematante, en la forma deslindada.

11. El rematante ó rematantes para todos los incidentes á que pueda dar lugar esta subasta, renuncia al fuero y Juzgado propio y se somete expresamente á la jurisdicción de esta villa.

12. El rematante ó rematantes quedan obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los Derechos reales.

Tábara 24 de Enero de 1927.—El Alcalde, Sebastián del Rio. R—567

SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS

Don Eusebio García Navarro, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para admitir reclamaciones, la lista de compromisarios.

San Cristobal de Entreviñas 29 de Enero de 1927.—El Alcalde, E. García. R—431

ARGAÑIN

Hallándose confeccionada la lista de los individuos que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones de inclusión ó exclusión, y cuyas reclamaciones serán justificadas documentalmente.

Argañin 26 de Enero de 1927.—El Alcalde, Baltasar Blanco. R—432

PELEAS DE ARRIBA

Don Octavio Pérez Herrero, Alcalde de este término de Peleas de arriba.

Hago saber: Que para atender al pago de los conceptos que se detallan en el expediente que se tramita en esta Secretaría, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio semestral, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.^o, artículo 11, 96 pesetas.

Del capítulo 7.^o, artículo 6.^o, 171'64 pesetas.

Total 267'64 pesetas.

Para atender al capítulo 1.^o, artículo 11, pesetas 135'12.

Al capítulo 10, artículo 9.^o, 132'52 pesetas.

Total 267'64 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, desde la publicación en el periódico oficial de la provincia.

Lo que se hace saber para el debido conocimiento.

Peleas de arriba 28 de Enero de 1927.—El Alcalde, Octavio Pérez. R—449

Juzgados de primera instancia

FUENTESAUCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partida en providencia de hoy dictada en el expediente de aprobación de operaciones divisorias por muerte de D.^a Sabina Macías Miguel, vecina que fué de Argujillo, practicadas por los Contadores don Emilio Sanz Casaseca y D. Pedro Tejedor Sánchez, se cita por la presente á la interesada Gabina García Macías, asistida de su esposo don Constantino Tejedor García, domiciliados últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 44, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día dieciseis del actual y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de asistir á la Junta que determina el artículo mil ochenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento civil, en virtud de la oposición formulada á dichas operaciones por los herederos Dionisia, Encarnación y Teodoro García Macías, aquellas con la autorización marital necesaria.

Y para que sirva la presente de citación en forma á dichos interesados Gabina García Macías y esposo D. Constantino Tejedor García, á quienes en caso de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, la firmo y sello en Fuentesauca á cinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Marino Burgos. R—575